

**ACORDADA C.S.J.N. 13/18**  
**Buenos Aires, 3 de mayo de 2018**  
**Fuente: página web C.S.J.N.**  
**Vigencia: 3/5/18**

**Auxiliares de la Justicia. Peritos. Honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia nacional y federal. Ley 27.423. Unidad de Medida Arancelaria (UMA). Valores hasta el 31/12/17 a partir del 1/1/18 y 1/4/18.**

1. Hacer saber que en función de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423 el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) equivale a la suma de pesos quinientos cuarenta (\$ 540) hasta el 31 de diciembre de 2017; a pesos quinientos sesenta y siete (\$ 567) a partir del 1 de enero de 2018 (AA. C.S.J.N. 3/18) y a pesos seiscientos veinticuatro (\$ 624) a partir del 1 de abril de 2018 (AA. C.S.J.N. 11/18).
2. Disponer que la publicación mensual a que alude la norma se cumplirá mediante la publicación de la presente acordada en el sitio institucional de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.
3. Póngase en conocimiento de la presente a las distintas Cámaras nacionales y federales, y por su intermedio a los Tribunales que de ellas dependen y a los Tribunales orales con asiento en las provincias.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.